



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0329-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2020

Asunto: Insistencia requerimiento oficio GADDMQ-DC-AMGB-2020-0313-O

Señor Ingeniero
Cesar Rodrigo Diaz Alvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0313-O, de 14 de junio de 2020, envíe a usted *“Con base a las observaciones formuladas, sirvase enviar las respectivas justificaciones de las personas que solicitarón, revisarón ,aprobarón y autorizaron dichos informes para el cobro de horas extraordinarias y suplementarias de las mencionadas servidoras. Asi como las funciones que por "necesidad institucional" estan realizando presencialmente, y si estas no se las pueden realizar de lunes a viernes en los horarios laborales”*.

El artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, establece: “Artículo 16.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.”

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días previsto en el artículo en referencia, y sin que se haya requerido la extensión del mismo de manera justificada, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, insisto a usted remitir toda la información solicitada en el oficio antes indicados como toda la documentación de respaldo. En el termino de 24 horas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:
- GADDMQ-DC-AMGB-2020-0313-O

Copia:
Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0329-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-08-26	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-08-26	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-08-26	